

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 325

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1778/19
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

25 OCT 2019

MESA DE ENTRADA

N° 326 Hst. 18:28 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 24 OCT 2019

VISTO la Nota N° 072/19 – Letra: L. P. D, A. L. presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 24/10/19 – regreso: 27/10/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 24/10/19 – regreso: 27/10/19) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1778 / 19

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
PODER LEGISLATIVO

AC D.D.P.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fuegoquino

"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4749	HORA 11:58
23 OCT 2019	
FIRMA	

NOTA N° 077 /19-
LETRA: L. P. D.A.L.-

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

USHUALA, 22 de Octubre 2019.-

Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. Arcando Juan Carlos
S / D.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de informarle que por razones Inherentes a mis funciones debo viajar a la ciudad de Buenos Aires entre el día 24/10/19 al 27/10/19 con tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES - RIO GRANDE), lo expuesto es a solo efectos de que se realicen los actos administrativos correspondientes a mi solicitud de traslado y adquisición de los pasajes, así como también se me liquiden tres (3) días de viáticos de corresponder.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo